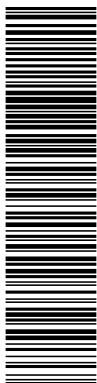


DOCUMENTO Resolución nº 2023/886 - Modificación nº 1 del Estudio de Detalle de la UE-HG-1 "Huerta Grande" del P.G.O.U. de Sanlúcar de Barrameda	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/886	
OTROS DATOS Código para validación: G4XZF-T91IZ-LM728 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/07/2023 12:43 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/07/2023 13:23	ESTADO FIRMADO 20/07/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136154 G4XZF-T91IZ-LM728 50E69EDF6F2DEB09F5444E6D392D2C85C79D0E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InEstadistica.do?opc_id=2738&ent_id=3&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

URBANISMO
CAM/FSR/MCFG

Expte. N.º 691/2021
(2021/GENURB-402
Urbe 792/2021)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo de referencia, relativo al *Reformado del Estudio de Detalle para ordenar volúmenes, establecer alineaciones y rasantes de la UE-HG-1*, que se tramita a instancias de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-HG-1 "Huerta Grande", y

RESULTANDO que la vigente Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística [PGOU] de Sanlúcar de Barrameda fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 30 de octubre de 1996, siendo conocido y ratificado su Texto Refundido por dicha Comisión el 28 de mayo de 1997, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP] nº 153, de 4 de julio de 1997, y sus Normas Urbanísticas en el BOP nº 154, de 5 de julio. Habiéndose aprobado su Modificación Puntual N.º 16, sobre las Normas del Suelo Urbano y Urbanizable, el 23 de febrero de 2018 (BOP N.º 98, de 24.05.2018).

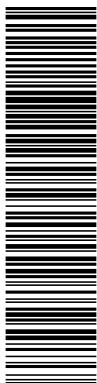
RESULTANDO que, en desarrollo de las determinaciones del PGOU, el Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de enero de 2005 aprobó definitivamente el *Estudio de Detalle para ordenar volúmenes, establecer alineaciones y rasantes de la UE-HG-1*, tramitado a instancias de CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L. (BOP N.º 225, de 28.09.2005).

RESULTANDO que la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-HG-1 "Huerta Grande" fue constituida el 05.09.2007, ante el Notario D. Antonio Pérez-Beneyto Abad (Protocolo N.º 1770), inscribiéndose como Entidad Urbanística Colaboradora en el correspondiente registro provincial de la Consejería de Obras Públicas el 22.02.2008.

RESULTANDO que el 21 de mayo de 2021 (2021/REGSED-10699) la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-HG-1 "Huerta Grande", presenta *Reformado del Estudio de Detalle para ordenar volúmenes, establecer alineaciones y rasantes de la UE-HG-1*, el cual fue informado desfavorablemente, tanto técnica como jurídicamente en fecha 17 de enero y 1 de febrero de 2022 respectivamente.

RESULTANDO que en fecha 28 de enero de 2023 (RGE N.º 415) la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-HG-1 "Huerta Grande" solicita la expedición de certificación administrativa del silencio administrativo positivo, instando el sometimiento a información pública de la aprobación inicial de la Modificación del Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE-HG-1, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA). Emitiéndose la referida certificación el 18 de febrero de 2022. Tramitándose a continuación la fase de información pública, así como la notificación individualizada a los interesados.

DOCUMENTO Resolución nº 2023/886 - Modificación nº 1 del Estudio de Detalle de la UE-HG-1 "Huerta Grande" del P.G.O.U. de Sanlúcar de Barrameda	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/886	
OTROS DATOS Código para validación: G4XZF-T91IZ-LM728 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/07/2023 12:43 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/07/2023 13:23	ESTADO FIRMADO 20/07/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136154 G4XZF-T91IZ-LM728 50E69E9DF6F2DEB09F544A4E6D392D2C85C79D0E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InEstadistica.do?opc_id=2738&ent_id=38&idioma=1



RESULTANDO que habiéndose remitido a la Junta de Compensación de la unidad copia de los informes técnico y jurídico de 17 de enero y 1 de febrero de 2022, el secretario de la Junta de Compensación presenta documento de redactado por el arquitecto D. Manuel Barbadillo Eyzaguirre el 16 de marzo de 2023 (RGE N°1197), en el que se analizan las cuestiones planteadas en dichos informes, el cual fue informado técnicamente el 26 de abril de 2023.

RESULTANDO que el 3 de mayo de 2023 (RGE nº2058) D. José Antonio Silva Pérez, secretario de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-HG-1 "Huerta Grande", presenta nuevo documento de *Reformado del Estudio de Detalle para ordenar volúmenes, establecer alineaciones y rasantes de la UE-HG-1* acompañado de su preceptivo *Resumen Ejecutivo*

CONSIDERANDO que los Estudios de Detalle son instrumentos complementarios de la ordenación urbanística, que tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida por el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada en ámbitos de suelo urbano o en ámbitos de suelo rústico sometido a actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización, pudiendo completar sus determinaciones relativas a la ordenación de volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional, pudiendo asimismo fijar y reajustar las alineaciones y rasantes de cualquier viario sin que de ello pueda derivarse la reducción o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres o equipamiento, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la LISTA y el artículo 94 de su Reglamento General (RGLISTA).

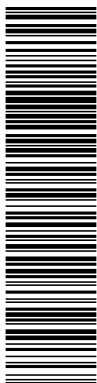
CONSIDERANDO que, para el caso de Estudios de Detalle tramitados a instancia de los particulares, su solicitud, conforme al artículo 112 del RGLISTA, debe estar acompañada del correspondiente documento completo en su contenido sustantivo y documental; debiendo incorporar como mínimo memoria, cartografía y resumen ejecutivo (art. 84.4 RGLISTA). Siendo asimismo necesario, según el artículo 104.3 RGLISTA, que la documentación expuesta al público incluya este resumen ejecutivo.

CONSIDERANDO que compete al Sr Alcalde la aprobación inicial de los Estudios de Detalle, a tenor de lo dispuesto el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, *Reguladora de las Bases de Régimen Local*, que atribuye al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo no atribuidas expresamente al Pleno del Ayuntamiento.

VISTO el expediente de referencia, de conformidad con la Propuesta de Resolución del Sr. Presidente, de fecha 18 de mayo de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases de Régimen Local*, que atribuye al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo no atribuidas expresamente al Pleno, vengo a **RESOLVER:**

ÚNICO.- Someter nuevamente a información pública, por un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES de acuerdo con el artículo 108 y 112.1 del RGLISTA, el presente expediente y el

DOCUMENTO Resolución nº 2023/886 - Modificación nº 1 del Estudio de Detalle de la UE-HG-1 "Huerta Grande" del P.G.O.U. de Sanlúcar de Barrameda	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/886	
OTROS DATOS Código para validación: G4XZF-T91IZ-LM728 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/07/2023 12:43 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 20/07/2023 13:23	ESTADO FIRMADO 20/07/2023 13:23



instrumento complementario de la ordenación urbanística de *Reformado del Estudio de Detalle para ordenar volúmenes, establecer alineaciones y rasantes de la UE-HG-1*, tramitado a instancias de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-HG-1 "Huerta Grande" junto con su preceptivo *Resumen Ejecutivo*, presentados con fecha 3 de mayo de 2023 (RGE N.º 2058), mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de esta Administración, debiendo notificarse el presente acuerdo a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, mediante comunicación de la apertura y duración del trámite.

RESUELVE, LA ALACLDESA, Fdo.: Carmen Álvarez Marín

AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. de la SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resolución de Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo n.º 2017001044, de 29.09.2017)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136154 G4XZF-T91IZ-LM728 50E69EDF6F2DEB09F544A4E6D392D2C85C79D0E1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=2738&ent_id=38&idioma=1